



Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

**ISBM****INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL****ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS****GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 30 de abril de 2020

Nro. DE ORDEN: 053/2020-ISBM Nro. DE PROCESO: CD 012/2020-ISBM

SEÑORES (A): SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. CD 012/2020-ISBM
 "SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA ESPACIO FÍSICO PARA EL AISLAMIENTO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL ISBM EXPUESTO A PACIENTE SOSPECHO COVID-19, EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA CARDIALGIA Y PARA ACTIVAR SANITIZACIÓN DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS, Y PLAN DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS ANTE EMERGENCIA COVID-19"

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
3	3	Cada uno	CARRITO PARA CURACIONES(VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA)	\$425.0000	\$1,275.00
14	20	Cada uno	MESA TIPO PUENTE PARA ALIMENTOS(VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA)	\$86.0000	\$1,720.00
TOTAL:					\$2,995.00

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: SE REALIZARÁ UN SOLO PAGO EQUIVALENTE AL 100% ADJUDICADO, LUEGO DE HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS BIENES, PAGO CON CHEQUE O POR ABONO A CUENTA, COMO EL PROVEEDOR INDIQUE; SE EXTENDERÁ QUEDAN PARA HACER EFECTIVO EL PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES; EN LA FACTURACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ REFLEJAR RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 119 INCISO II. LACAP, ORDEN EMITIDA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO NRO. 606, REFORMA AL DECRETO NRO. 593 Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAR POR EMERGENCIA DETECTADA POR LA PANDEMIA COVID-19, NUMERAL 4.

FORMA DE PAGO: DEPÓSITO A CUENTA, INSTITUCIÓN FINANCIERA: NOMBRE DE CUENTA: NÚMERO DE CUENTA:

DOCUMENTOS PARA PAGO: FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL, ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR REPRESENTANTE DE ISBM Y PROVEEDOR, ORDEN DE INICIO, DOCUMENTO CONTRACTUAL.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE ATENCIÓN, 2A. AV. SUR Y 11A. CALLE PONIENTE, NO. 54, SANTA ANA. (TELÉFONO 2239-9291)

FECHA DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO. SE PODRÁN RECIBIR CANTIDADES INFERIORES A LAS ADJUDICADAS, HASTA COMPLETAR EL TOTAL DE LA COMPRA, A MÁS TARDAR 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO.

LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES LAZO
DIRECTORA PRESIDENTA ISBM

ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
3, 14	MARÍA LIZETE RODRÍGUEZ LUNA	2239-9200
3, 14	JAIME FRANCISCO ARCE SANCHEZ	2239-9200